

PLIET - "SERVICIO DE TRANSPORTE EN CAMION DE CONTENEDORES DE COMPONENTES DE FIJACIONES TIPO W21 DESDE TERMINAL PORTUARIA BUENOS AIRES A DEPÓSITO FISCAL, SU DESCONSOLIDACION Y TRASLADO DE MERCADERIA A TALLERES GAMBIER".

1. Objeto:

1.1. La ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO (en adelante, "ADIF") llama a la contratación del "SERVICIO DE CARGA Y TRANSPORTE EN CAMIÓN DE CONTENEDORES DE COMPONENTES DE FIJACIONES TIPO W21 DESDE TERMINAL PORTUARIA BUENOS AIRES HASTA DEPOSITO FISCAL, SU DESCONSOLIDACIÓN, DEVOLUCIÓN DE CONTENEDORES VACIOS EN TERMINAL PORTUARIA, POSTERIOR CARGA Y TRASLADO DE LA MERCADERÍA HASTA TALLERES GAMBIER (LA PLATA, BS. AS.), SU DESCARGA Y ALMACENAMIENTO EN DESTINO".

2. Alcance:

2.1. El presente llamado tiene previsto el arribo de hasta un máximo de DIECISIETE (17) CONTENEDORES de "COMPONENTES DE FIJACIONES TIPO W21". Se prevé que los diecisiete (17) contenedores arriben en cuatro (4) embarques.

2.2. Por cada CONTENEDOR arribado, el oferente deberá cumplir con los siguientes servicios que se detallan a continuación:

2.1.a. Carga a camión de un contenedor "COMPONENTES DE FIJACIONES TIPO W21" en Terminal Portuaria Buenos Aires;

2.1.b. Transporte en camión del contenedor "COMPONENTES DE FIJACIONES TIPO W21" desde Terminal Portuaria Buenos Aires hasta un Depósito Fiscal en Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA);

2.1.c. Desconsolidación del contenedor (descarga de insumos) y almacenamiento del material en el Depósito Fiscal;

2.1.d. Transporte en camión y devolución del contenedor vacío desde el Depósito Fiscal a Terminal Portuaria Buenos Aires;

2.1.e. Carga a camión del material (Componentes Fijaciones Tipo W21);

2.1.f. Transporte en camión desde Depósito Fiscal hasta destino final en Talleres Gambier (La Plata, Bs. As.)

2.1.g. Descarga de camión y almacenamiento del material en Talleres Gambier.

3. Plazo:

3.1. El plazo de ejecución es de ocho (8) meses a partir de la notificación orden de compra y coordinación de inicio con la Subgerencia de Logística logistica@adifse.com.ar

4. Cotización:

4.1. La Oferta Económica deberá ser expresada en un valor en PESOS ARGENTINOS (AR\$) sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por la prestación de la totalidad del servicio por CONTENEDOR: carga a camión, transporte de contenedor "COMPONENTES DE FIJACIONES TIPO W21" desde Terminal Portuaria Buenos Aires hasta depósito fiscal en AMBA, desconsolidación, devolución del contenedor vacío en Terminal Portuaria, posterior carga y traslado de la mercadería hasta Talleres Gambier (La Plata, Bs As), su descarga y almacenamiento en destino, de acuerdo a lo establecido en la Planilla de Cotización en punto 10.

4.2 La oferta total corresponderá al valor ofertado por CONTENEDOR por la cantidad máxima de CONTENEDORES previstos de acuerdo a lo detallado en la Planilla de Cotización.

5. Especificaciones Técnicas:

5.1 El presente llamado tiene por alcance la contratación de los siguientes servicios por CONTENEDOR de "COMPONENTES DE FIJACIONES TIPO W21" arribado a nuestro país:

5.1.a. Carga a camión de un Contenedor "COMPONENTES DE FIJACIONES TIPO W21" en Terminal Portuaria Buenos Aires;

5.1.b. Transporte en camión de contenedor "COMPONENTES DE FIJACIONES TIPO W21" desde Terminal Portuaria Buenos Aires hasta un depósito fiscal en Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA);

5.1.c. Desconsolidación del contenedor (descarga de insumos) y almacenamiento del material en el Depósito Fiscal;

5.1.d. Transporte en camión y devolución del contenedor vacío desde el Depósito Fiscal a Terminal Portuaria Buenos Aires;

5.1.e. Carga a camión del material (COMPONENTES DE FIJACIONES TIPO W21);

5.1.f. Transporte en camión desde Depósito Fiscal hasta destino final en Talleres Gambier (La Plata, Bs. As.)

5.1.g. Descarga de camión y almacenamiento del material en Talleres Gambier.

5.2. Las características técnicas de los insumos a transportar son:

Origen: República Popular China/República Federal de Alemania

Container: Standard 20'/Standard 40'

Insumos Palletizados

5.3. El servicio debe incluir la carga/descarga de contenedor/insumos y el servicio de custodia desde Terminal Portuaria Buenos Aires hasta Depósito Fiscal en AMBA, y luego, desde Depósito Fiscal hasta destino final en Talleres Gambier (La Plata).

5.4. Servicio de transporte en camión de un contenedor "COMPONENTES DE FIJACIONES TIPO W21" desde Terminal Portuaria Buenos Aires hasta depósito fiscal en AMBA, desconsolidación de este, devolución del contenedor vacío en Terminal Portuaria, posterior carga y traslado de la mercadería

hasta Talleres Gambier (La Plata, Bs As), descarga de la misma y almacenamiento (incluyendo los servicios de custodia correspondientes).

5.5. Se deberán realizar tres (3) viajes en camión por CONTENEDOR: 1) retiro del contenedor del Puerto hasta destino intermedio (Depósito Fiscal); 2) Devolución del contenedor (vacío) a la Terminal Portuaria y, 3) Traslado de los insumos hasta destino final.

5.6. El oferente deberá incluir el personal y equipamiento necesario para poder cumplir con la totalidad del requerimiento en el plazo indicado. El personal deberá estar capacitado y contar con todos los seguros y correspondientes elementos de protección personal (EPP), equipos mecánicos para movimiento de descarga y accesorios de estiba, y/o cualquier otro elemento necesario para llevar a cabo la operación en forma segura y eficiente en cualquier circunstancia.

5.7. El Oferente deberá garantizar en todo momento que el traslado de todos los insumos se realiza en forma segura desvinculando a ADIF de toda responsabilidad. Para ello, el adjudicatario deberá proveer los elementos que considere necesario para tal fin (tacos de maderas, fajas, sunchos, etc.)

5.8. Los elementos de sujeción, manipuleo y estiba de la mercadería son responsabilidad del oferente, como así también el trincado de la misma en los camiones.

5.9. Se deberá remitir al menos con 24 hs de antelación vía email a logistica@adifse.com.ar, el listado de la unidad que se presentará a realizar el servicio, de tal forma que la Subgerencia de Logística pueda solicitar autorización y coordinar el acceso de la misma y su respectiva carga/descarga en origen/destino.

5.10. El adjudicatario deberá tener disponible personal dedicado a la coordinación y supervisión de todas las actividades, manteniendo permanentemente informado al personal de ADIF de las acciones y resultados desarrollados en cada uno de los operativos.

6. Redeterminación de Precios

6.1) El monto de la/s orden/es de compra que se celebre/n estará/n sometidos al REGIMEN DE REDETERMINACION DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRA, BIENES Y SERVICIOS DE ADIF, que se encuentra en la página web <https://servicios.adifse.com.ar/licitaciones.php>, u otra que ADIF designe a tal efecto, debiendo sujetarse a los requisitos allí previstos incluyendo, pero no limitado, a la renuncia prevista en el art. 11 del citado RÉGIMEN.

6.2) La Metodología de Redeterminación de Precios se encuentra indicada en el ANEXO I del presente PCP.

6.3) Las presentaciones sobre solicitudes basadas en el presente artículo, deberán ser presentadas mediante Mesa de Entradas Salidas y Archivo de la ADIF, dirigido a la Gerencia de Abastecimiento y Logística.

7. Condiciones Generales

7.1. El oferente deberá presentar:

7.1.a. Declaración Jurada de la cual surja que la antigüedad de la flota de camiones para realizar el servicio de transporte no será mayor a DIEZ (10) años al momento de la presentación de la Oferta. La antigüedad aplica solo para la unidad tractora.

7.1.b. Declaración Jurada de que todas las unidades afectadas al servicio contarán con un Sistema de Monitoreo y Seguimiento Satelital por GPS.

7.1.c. Póliza de Responsabilidad Civil Comprensiva al área requirente, por el "SERVICIO DE TRANSPORTE EN CAMION DE UN CONTAINER "COMPONENTES DE FIJACIONES TIPO W21" DESDE TERMINAL PORTUARIA A DEPÓSITO FISCAL, SU DESCONSOLIDACION, DEVOLUCION A TERMINAL PORTUARIA, TRANSPORTE DEL MATERIAL A DESTINO FINAL, SU DESCARGA Y ALMACENAMIENTO".

8. Facturación

8.1. No se otorgarán anticipos financieros.

8.2. La facturación se realizará una vez realizado la totalidad del servicio por CONTENEDOR.

8.3. El adjudicatario deberá presentar la Factura acompañada por los remitos sellados/firmados en origen y destino, en original, más una copia de la orden de compra; por TAD (Tramites a Distancia) <http://tramitesadistancia.gob.ar> buscando el trámite "Recepción de Bienes, Servicios y Comprobantes de ADIFSE". En el supuesto que el portal no se encuentre disponible-y en caso que no persista la emergencia sanitaria; también podrá ser presentada en la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de ADIF, sita en Av. Dr. José M. Ramos Mejía Nº 1302, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes 10 a 16hs.

9. Forma de Pago:

9.1. El pago se efectuará en la condición de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos de la fecha de presentación de la Factura por ante la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de ADIF.

9.2. Si se produjeran observaciones a las Facturas presentadas, el plazo de TREINTA (30) días corridos para el pago volverá a regir íntegramente desde la fecha en que dichas observaciones fueran subsanadas por el Adjudicatario, o se realizará una nueva presentación total o parcial de la documentación en Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de ADIF.

10. PLANILLA DE COTIZACIÓN

“SERVICIO DE TRANSPORTE EN CAMION DE UN CONTAINER “COMPONENTES DE FIJACIONES TIPO W21” DESDE TERMINAL PORTUARIA A DEPÓSITO FISCAL, SU DESCONSOLIDACION, DEVOLUCION A TERMINAL PORTUARIA, TRANSPORTE DEL MATERIAL A DESTINO FINAL, SU DESCARGA Y ALMACENAMIENTO”.

1. Planilla de Cotización:

Insumo	Container	Descripción	Cantidad máxima de contenedores (A)	Valor \$ por Contenedor (SIN IVA) (B)	Total \$ (SIN IVA) (AXB)
COMPONENTES DE FIJACIONES TIPO W21	Standard 20'/Standard 40'	Carga de container a camión, transporte a depósito fiscal, desconsolidación, devolución a Terminal Portuaria del container vacío, carga a camión del material, transporte, descarga y estiba en destino final.	17		

OFERTA TOTAL SIN IVA (en NÚMEROS) -

OFERTA TOTAL SIN IVA (en LETRAS) -

NOTA 1: En caso de cualquier tipo de diferencia, prevalecerá el total indicado en letras.

.....
(Firma/aclaración apoderado)

Quien suscribe, con poder suficiente como representante legal del oferente, presenta su oferta en un todo de acuerdo a los términos y condiciones técnicas indicadas en el presente PCP inherente a la prestación del objeto del llamado.

ANEXO I. METODOLOGIA PARA LA REDETERMINACION DE PRECIOS

1. EXPRESIONES GENERALES DE APLICACIÓN

1.2 Fórmula General del Precio Redeterminado en el mes (i).

$$P_i = P_o \times FR_i$$

Dónde:

P_i Precio del contrato faltante redeterminado (i: nueva redeterminación)

P_o Precio del contrato faltante al momento de la redeterminación, expresada en valores básicos de contrato.

FR_i Factor de reajuste de la redeterminación identificada como "i".

1.3 Fórmula General del Factor de Reajuste.

$$FR_i = [a \text{ MO} \times (MO_i/MO_o) + b \text{ T} \times (T_i/T_o) + c \text{ CL} \times (CL_i/CL_o)] \times \{ 1 + k \times (CF_i - CF_o)/CF_o \}$$

Dónde:

$$\frac{MO_i}{MO_o}$$

Factor de variación de precios del componente Mano de Obra.

Es la relación entre el indicador de precio correspondiente al mes de la redeterminación (MO_i) y el indicador de precio al mes Base (MO_o).

$$\frac{T_i}{T_o}$$

Factor de variación de precios del componente - Transporte Carretero.

	Es la relación entre el indicador de precio correspondiente al Mes de la redeterminación (Ti) y el indicador de precio al mes Base (To),
$\frac{CL_i}{CL_o}$	<u>Factor de variación de precios del componente - Combustible y Lubricantes.</u> Es la relación entre el indicador de precio correspondiente al Mes de la redeterminación (CLi) y el indicador de precio básico (Clo).
a,b,c,	<u>Coeficientes de ponderación.</u> Representan la incidencia del costo de los componentes en el costo directo total de la obra. Costo directo es el precio total menos los impuestos, la utilidad, el costo financiero, los gastos indirectos y los gastos generales.
$\frac{CF_i - CF_o}{CF_o}$	<u>Factor de variación del componente Costo Financiero.</u> Se calcula según las siguientes expresiones: $CF_i = (1 + i_i / 12)^{\frac{n}{30}} - 1$ $CF_o = (1 + i_o / 12)^{\frac{n}{30}} - 1$
i_i	<u>Indicador correspondiente al Costo Financiero.</u> Es la Tasa Nominal Anual Activa a 30 días del Banco de la Nación Argentina expresada en coeficiente, considerando el valor del día 15 del mes de la redeterminación, o en su defecto el día hábil posterior.
i_o	Ídem anterior, considerando el valor del día 15 del mes base del Contrato, o en su defecto el día hábil posterior.
n	Días de plazo establecidos para el pago.
k	Coeficiente de ponderación del costo financiero. Se adopta 0,02

1.3.1) VALORES DE APLICACIÓN PARA EL PRESENTE CONTRATO

Valores a considerar para la fórmula del Factor de Reajuste Para Costos de Transporte

Componente	Factor α_n	Índice o Valor a Considerar
Mano de Obra (MO)	0,45	Índice “Mano de Obra” cuadro 1.4 del “Capítulo Mano de Obra” publicado en el marco del decreto 1295/2002 del INDEC informa (“ANEXO INDEC”)
Transporte (T)	0,20	Índice Camión con Acoplado; DMT 450km, publicado por Vialidad Nacional para la aplicación del decreto 1295/02.
Combustibles y Lubricantes (CL)	0,35	Índice CIIU-3 2320/CPC 33360-1 - Gas Oil - Cuadro IPIB publicado en el marco del decreto 1295/2002 del INDEC informa “ANEXO INDEC”

$$Fri = [0,45 \times (MO_i / MO_o) + 0,20 \times (T_i / T_o) + 0,35 \times (CL_i / CL_o)] \times \{ 1 + 0,02 \times (CFI - CFI_o / CFI_o) \}$$

$$Pi = Po \times Fri$$

A los efectos del cálculo, todos los valores o índices provenientes de tablas de fuente externa se considerarán con cuatro dígitos significativos, redondeando simétricamente al último dígito significativo.

Los índices correspondientes al mes base serán los definitivos publicados por la fuente correspondiente.

Los índices correspondientes al mes de redeterminación podrán ser los primeros provisorios publicados por la fuente correspondiente y en la liquidación final se aplicarán los definitivos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Tecnicas

Número:

Referencia: EX-2023-94388072- -APN-GALO#ADIFSE - Especificaciones Técnicas

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.